Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 **2018 00672** 00
Demandante	COOPERATIVA CFA
Demandado	DORA MARIELA GIRALDO
Asunto	AUTORIZA NOTIFICACION AL DEMANDADO

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado en correo de abril 29 de 2021, se autoriza la notificación a la demandada en el correo electrónico Mary-11v@hotmail.com, conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

CUMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65b754bf9e2371a1caee258303a040540c5895d1f36cb1419caa6fd9407e59f2

Documento generado en 04/05/2021 05:23:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica